

BASES CONCURSO “Calypso - The Color Run”

Primera.-OBJETO y DENOMINACIÓN

La entidad mercantil “FESTINA-LOTUS S.A., (En adelante “FESTINA”) con domicilio social en la Calle Velázquez 150, 3-1 28002, Madrid (ESPAÑA), con CIF nº A-08663684, organiza el presente CONCURSO denominado “Calypso - The Color Run” con la finalidad de potenciar la imagen de la marca “CALYPSO” entre los consumidores, así como generar notoriedad, siendo la participación en el mismo gratuita.

El objeto de la promoción es el disfrute de SESENTA (60) códigos con los que poder inscribirse gratuitamente en las carreras The Color Run 2016 (<http://www.thecolorrun.es/>) de Madrid, Barcelona, o Sevilla

Segunda.- AMBITO TERRITORIAL:

El ámbito territorial de aplicación de esta promoción es NACIONAL

Tercera.- ÁMBITO PERSONAL

Podrá participar en el CONCURSO cualquier persona física, mayor de 18 años, en condiciones físicas necesarias para participar en las carreras The Color Run 2016 (<http://www.thecolorrun.es/>) a celebrar en Madrid, Barcelona, o Sevilla. En cualquier caso, se entenderá, que carecen de estas aptitudes las personas que tengan reconocido algún grado de incapacidad o minusvalía que, dificulte o impida, en algún grado, desplegar la referida actividad deportiva con normalidad.

No podrán participar en el concurso los empleados de “FESTINA” y/o sus filiales así como cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta 2º grado (inclusive) de los anteriores, de acuerdo con lo establecido en la base decimoprimeras.

Deberán de abstenerse de participar en el CONCURSO las personas que no reúnan las condiciones o requisitos para participar o no acepten estas bases, términos y /o condiciones.

Cuarta.- AMBITO TEMPORAL

“FESTINA” pretende que el período promocional quede fijado entre las 0.00 h del día 15/07/2016 (fecha de inicio), y el 15/09/2016 a las 00.00 h (fecha final), con la siguiente fecha de elección de ganadores: 16/07/2016



Quinta- PREMIOS

Los premios consistirán en un código con el que inscribirse gratuitamente en la carrera The Color Run 2016 (<http://www.thecolorrun.es/>) de Barcelona, Madrid o Sevilla.

Habrà un total de SESENTA (60) ganadores a razón de 20 ganadores seleccionados entre los titulares de las mejores fotos de la ciudad de Madrid, 20 ganadores seleccionados entre los titulares de las mejores fotos de la ciudad de Barcelona , y 20 ganadores seleccionados entre los titulares de las mejores fotos de la ciudad de Sevilla.

Los premios no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en dinero ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna. Tampoco se podrá ceder el premio a persona distinta de los ganadores o, en su caso, sus suplentes.

La obtención del premio viene condicionada a la cesión de derechos a la que se refiere la base novena

Sexta- PARTICIPACIÓN y ELECCION DE GANADORES

Participacion.

La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en “INSTAGRAM” y que respete las condiciones de esta red. Además, para que la participación pueda ser validada, este perfil tiene que ser público.

Para participar y tratar de conseguir el premio bastará con:

Hacer una foto de/con un reloj CALYPSO y subirla a la cuenta de “INSTAGRAM” con el hashtag #CalypsoTCRBCN, #CalypsoTCRMAD o #CalypsoTCRSEV en función de la ciudad en la que se quiera participar en la COLOR RUN 2016 (Madrid/Barcelona/Sevilla)

Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde Instagram que hayan sido etiquetadas correctamente.

Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Debe ser una creación original del participante y no deben infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros. Las fotos deberán corresponder a los PARTICIPANTES, no pudiendo subirse fotos de terceros o extraídas de catálogos fotográficos, publicadas en otros medios o no, estén o no protegidas por copyright o derechos de autor.
2. No debe infringir los derechos de cualquier persona, ni ser difamatorio o injurioso.



3. No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreto, ni datos personales de terceros.
4. Deben ser aptas para personas de cualquier edad y deben cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
5. No debe ser considerada por “FESTINA” como ofensiva, sexualmente explícita insultante, despreciativa o inapropiada de cualquier otra forma.
6. No debe intentar hacer publicidad (explícita y/o encubierta) de marcas distintas a “CALYPSO”.

Las fotos que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso. Cualquier contenido que el promotor considere, a su solo criterio, no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte en el concurso.

Cada participante podrá subir tantas fotos como desee. El hecho de que la foto tenga muchos “Me gusta” o comentarios no implicará más posibilidades de ganar.

Elección de ganadores.

El 16 de septiembre de 2016 un jurado de FESTINA escogerá 20 ganadores entre las mejores fotos de cada ciudad (20 ganadores para Madrid, 20 ganadores para Barcelona, 20 ganadores para Sevilla). Para su elección se valorará, entre otras, la calidad, creatividad, originalidad y la ejecución. FESTINA subirá a cualquiera de las cuentas de sus redes sociales las fotos que crea oportunas para promover el concurso. El concurso podría quedar desierto si el jurado así lo considera oportuno

Séptima.- PUBLICIDAD , VALIDACIÓN y ENTREGA DE LOS PREMIOS

FESTINA contactará con los ganadores través de Instagram para posteriormente poder mandarles un código con el que puedan inscribirse gratuitamente a la prueba, directamente, en la web de THE COLOR RUN (<http://www.thecolorrun.es/>)

El resultado del CONCURSO y la proclamación de los ganadores se publicará en las cuentas de “FESTINA” en redes sociales.

Será asimismo condición de validación del premio la aceptación expresa por parte de los ganadores la cesión de derechos y condiciones de utilización del premio, a la que se refiere la base novena.

Octava.-DATOS PERSONALES y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal“ FESTINA” informa a los participantes en esta promoción que los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero de datos de carácter personal inscrito en el Registro General de ficheros de titularidad privada de la Agencia de Protección de Datos Los datos personales de los participantes se



utilizarán con la finalidad de gestionar la participación en el concurso y serán cancelados al finalizar esta promoción. Adicionalmente, los ganadores consienten expresamente y, por el mero hecho de participar en el presente CONCURSO, que FESTINA pueda utilizar sus datos personales a fin de informar y hacer público el resultado de la promoción realizada, así como utilizarlos con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante

“FESTINA” garantiza el estricto cumplimiento de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo en todo caso el titular de los mismos ejercitar los derechos reconocidos en dicha ley. Los participantes, tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición ante “FESTINA LOTUS” por correo en la Vía Layetana nº 20 4ª planta, 08003 Barcelona indicando sus datos personales y adjuntando una copia del DNI, o bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico: lopd@festina.es. Mediante su participación el participante expresa tanto su consentimiento expreso para que los Datos Personales facilitados sean utilizados para los exclusivos fines a los que se refieren los párrafos anteriores como su consentimiento a recibir comunicaciones electrónicas en los términos del artículo 21 de la Ley de servicios de la sociedad de la información (LSSI)

Novena.- DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL. CESIONES.

Todo participante al concurso garantiza que es el único titular y propietario de los derechos de propiedad intelectual de la fotografía enviada, que ésta es original y que está libre de derechos a favor de terceros, exonerando a “FESTINA” de cualquier reclamación sobre este aspecto

Los participantes en el Concurso ceden a “FESTINA” los derechos de explotación incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del mismo, así como el derecho de transformación en la medida necesaria para publicarlos en el perfil oficial de “FESTINA” en las redes sociales, (Facebook Twitter e Instagram), pagina web oficial de la marca “FESTINA”, prensa, material P.O.P, ferias o eventos etc *a fin de publicitar la existencia de la promoción, incentivar la participación y dar a conocer el resultado y desarrollo de la misma*. Dicha cesión se realiza, de forma gratuita no exclusiva, sin limitación geográfica y con el límite temporal de UN (1) año a contar desde la finalización del concurso, salvo en el caso de los ganadores que la realizarán, además, sin limitación temporal alguna.

Los ganadores del Concurso aceptan expresamente, que su voz y/o imagen pueda ser captada por cualquier medio (fotografía, video etc), en el momento de la entrega del premio, y ceden a “FESTINA” los derechos de explotación incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del mismo, así como el derecho de transformación en la medida necesaria para publicarlos en cualquier soporte (electrónico o no) y en cualquier medio (TV, prensa, ferias o eventos, perfil oficial de FESTINA en las redes



sociales, (Facebook e Instagram) pagina web oficial de “FESTINA” etc. Dicha cesión se realiza, de forma no exclusiva, sin limitación geográfica ni temporal y con carácter gratuito a FESTINA”

La cesión de derechos de imagen a la que se refiere los párrafos anteriores, realizada de forma gratuita y sin limitación geográfica y temporal, es condición de validación y disfrute de la totalidad del premio

Por su participación en el presente Concurso, los/as participantes y ganadores/as se comprometen y garantizan frente a “FESTINA” que no utilizarán, difundirán, distribuirán, publicarán, exportarán, explotarán, reproducirán ni copiarán todo o parte del contenido o del diseño del presente Concurso. Los contenidos del Concurso son propiedad de FESTINA y/o en su caso de terceras entidades o individuos y se encuentran protegidos por las leyes vigentes en materia de propiedad industrial e intelectual. Por consiguiente, los/as participantes no podrán utilizar, difundir, distribuir, publicar, exportar, explotar, reproducir ni copiar todo o parte del contenido del presente Concurso (incluyendo marca gráfica, denominativa, leyenda, frases, etc.) sin el consentimiento expreso, escrito y previo de FESTINA se reserva el derecho de solicitar la retirada inmediata de cualquier enlace o contenido en relación con el presente Concurso y/o con cualquier otro material o soporte de comunicación que haya sido utilizado, difundido, distribuido, publicado, exportado, explotado, reproducido o copiado infringiendo lo estipulado en las presentes Bases, reservándose el derecho de reclamar por los daños y perjuicios ocasionados las cantidades que les corresponden sin perjuicio realizar cualquier acción legal para la consecución de esos fines.

Décima.- RESPONSABILIDADES.

FESTINA se reserva el derecho a realizar modificaciones -incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa- y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección de “FESTINA” en FACEBOOK. FESTINA quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causas de fuerza mayor o imperativo legal el concurso hubiera de ser anulado o suspendido.

FESTINA no es ni se hace responsable del fracaso, pérdidas o irregularidades que puedan producirse al enviar la información de participación ocasionada por interferencias en la comunicación o por cualquier otro error u omisión derivados de problemas de telecomunicaciones, de tráfico, congestión o conexión a Internet, o cualquier otra causa no imputable a FESTINA

Asimismo, “FESTINA” no puede garantizar que la página web de INSTAGRAM carezca de interrupciones o suspensiones por causas fortuitas, internas o externas, casos de fuerza mayor o por otros motivos que no estén sujetos a su control, lo que le exime de cualquier responsabilidad derivada de tales hechos y/o actos. En caso de que se produjeran interrupciones de cualquier tipo en los sistemas de INSTAGRAM durante el periodo del Concurso, “INSTAGRAM” no queda obligado a prorrogar el plazo de participación, dándose por finalizado en las fechas que se indican en el presente documento, salvo que se decida lo contrario.



Los concursantes se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y esté actualizada. “FESTINA” no puede comprobar la autenticidad de los datos proporcionados por los concursantes y declina, por tanto, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores, omisiones o falsedades existentes en los datos facilitados por los concursantes y/o premiados. Igualmente, “FESTINA” quedará exento de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier premio siempre que éste sea debido a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador o del servicio de transporte en su caso. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente CONCURSO a descalificar a una ganadora para participar y poder disponer del correspondiente premio.

En el supuesto de que “FESTINA” fuese objeto de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de los derechos de propiedad intelectual o de imagen de dichos terceros, en relación a la fotografía enviada al concurso, los participantes responsables de haber enviado las mismas, asumirán cuantos gastos, costes e indemnizaciones pudieran derivarse de tales acciones judiciales, respondiendo frente a “FESTINA” o frente a tales terceros, según corresponda.

Ni FACEBOOK, ni INSTAGRAM forman parte del concurso expuesto más allá que como proveedor de la plataforma y, por tanto, no será responsable de proveer los premios ni revisar la seguridad de las entradas. INSTAGRAM y FACEBOOK carecen de cualquier tipo de responsabilidad sobre la administración del concurso, sus reglas y los premios otorgados.

No se admitirán reclamaciones, en relación al sorteo y/ o el resultado de este, transcurridos 60 días desde la fecha de fin de la promoción

Decimoprimer.- FISCALIDAD

Al premio del presente concurso, le será de aplicación lo establecido en las disposiciones fiscales que le fueran de aplicación en función del lugar de residencia de los ganadores, siendo por cuenta de los premiados todos los impuestos presentes y futuros, sin perjuicio de lo señalado en estas bases. En este sentido teniendo en cuenta que “FESTINA” es una Compañía Mercantil de nacionalidad española, corresponderá, en su caso, a la entidad mercantil “FESTINA” la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención a la que se refiere el párrafo siguiente.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción que los premios concertados por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

El tipo de ingreso a cuenta para residentes es actualmente el 19%, siendo el tipo aplicable para no residentes sin establecimiento permanente el 24%, salvo que



resulte aplicable un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio

En relación con lo anterior, y en cumplimiento de la normativa fiscal vigente, “ FESTINA” , en su caso, practicaría el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expediría la oportuna certificación que facilitaría a los ganadores el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de la rentas que perciba y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta

Decimosegunda. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el CONCURSO supone la aceptación de las presentes bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la compañía organizadora.

Decimotercera.- CONSULTA DE LAS BASES

Las bases de la presente promoción se pueden consultar en la siguiente pagina web <http://www.calypso-watch.com/wp-content/uploads/2016/07/bases-facebook-concurso-tcr.pdf>

Decimocuarta- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice “FESTINA”

Las presentes Bases, se regirán por la legislación española, que se será de aplicación en lo no dispuesto en este contrato en materia de interpretación, validez y ejecución. Las partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder, en la medida en que la legislación vigente lo permita, y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes condiciones contractuales

